

VIEDMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 255.443-C-88 del registro del Consejo Provincial de Educación y las Resoluciones N° 959/08 y 960/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos en la Escuela Primaria Común N° 233, Categoría 2° - Grupo "B" Colonia Ceferino Namuncurá - Chichinales;

Que por Resolución N° 787/06, se aprobó con carácter experimental el Proyecto "Escuelas de Jornada Extendida" y por Resolución N° 959/08, se prorrogó dicho proyecto;

Que se incluye en dicha experiencia al citado establecimiento;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de "Escuela de Jornada Extendida";

Que por Nota N° 2441/V/09 se autoriza provisoriamente creación de cargos, ad-referéndum de la emisión de la correspondiente resolución, a partir del 20 de octubre de 2009 la Planta Orgánica Funcional de la mencionada institución;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir del 20 de octubre de 2009, en la Escuela Primaria Común N° 233 – Categoría 2°- Grupo "B" de Colonia Ceferino Namuncurá – Chichinales, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) Director de Jornada Completa de 2da. Categoría.
- Un (1) Vicedirector de Jornada Completa
- Cuatro (4) Talleristas de 10 hs. cada uno – Turno Mañana

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones N° 959/08 y 960/08, por el carácter experimental y a partir del 20 de octubre del corriente año, la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 233, Categoría 2° - Grupo "B" Colonia Ceferino Namuncurá - Chichinales, incluida en el Proyecto "ESCUELA DE JORNADA EXTENDIDA" y que forma parte integrante del ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que las horas Institucionales a asignar a los cargos autorizados por el Art. 2°, según lo establecido en las Resoluciones N° 959/08 y 960/08.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los Proyectos aprobados para el Ciclo Lectivo 2010-2011 de acuerdo a la Resolución N° 959/08, serán los que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTICULO 6.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona II de Villa Regina de la Delegación Regional de Alto Valle Este II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2575
DNP/gr.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2575

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONALESCUELA PRIMARIA COMUN N° 233

CARGO	TOTAL
Director de Jornada Completa de 2da. Categoría	1
Vicedirector de Jornada Completa	1
Maestro de Grado con función de secretario	1 Turno Tarde
Maestro de Sección	1 Turno Tarde
Maestro de grado	Jornada Simple: 7 Turno Tarde
Maestros Especiales	Un (1) cargo de Música- Turno Tarde Un (1) cargo de Plástica –Turno Tarde Un (1) cargo de Educación Física- Turno Tarde
Talleristas	4 cargos de 10 hs.-Turno Mañana
Horas Institucionales	2 hs. para cada Maestro de Jornada Simple que no dicte taller. 2 hs. para cada Maestro Especial sin extensión horaria.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2575

PROYECTOS APROBADOS

ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 233

NOMBRE DEL PROYECTO
Matejuegos 1
Matejuegos 2
Piedra papel o tijera 1
Piedra papel o tijera 2